



Universidad de Granada

**Resolución de 5 de marzo de 2013 de la Vicerrectora de Política Científica e Investigación por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada que aprueba con carácter definitivo el Programa del Plan Propio de Investigación “Perfeccionamiento de Doctores en el extranjero” correspondiente al año 2012.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de Perfeccionamiento de Doctores en el extranjero del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>) y en BOJA nº 74 de 17 de abril de 2012, y tras la valoración de las reclamaciones presentadas en tiempo y plazo, la Comisión de Investigación, ha propuesto la asignación de contratos a los beneficiarios que se relacionan como anexo a esta Resolución, que ha sido ratificada en Consejo de Gobierno celebrado el 4 de marzo de 2013

Por ello:

#### RESUELVO

**Primero.** Hacer pública las ayudas incluidas en la relación definitiva de candidatos propuestos en el anexo I de la presente resolución.

**Segundo.** Declarar definitivo el listado suplentes que se relacionan en el anexo 2.

**Tercero.** Declarar excluidas las solicitudes que se relacionan en el anexo 3 por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria. Las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos evaluados se incluyen en el anexo IV.

**Cuarto.** El periodo de aceptación de las ayudas concedidas terminará el 15 de marzo de 2013.

**Quinto.** La incorporación de los contratados a su centro de destino deberá realizarse el primer día hábil de los meses de abril y mayo de 2013. Por causas excepcionales, que deberán ser acreditadas ante este Vicerrectorado la incorporación al centro de destino podrá aplazarse hasta el 1 de junio de 2013. Los beneficiarios que no se incorporen en este plazo se considerarán decaídos en sus derechos.

En caso de que se produzca alguna vacante o renuncia antes del 30 de septiembre de 2013, las plazas serán ofrecidas a los suplentes relacionados en el anexo 2. Las suplencias se adjudicarán por área y orden de puntuación.

Las condiciones, régimen de incompatibilidades y demás características de las ayudas concedidas a través de esta Resolución son las establecidas en el Programa 8 del Plan Propio de



## Universidad de Granada

Investigación del año 2012, que podrán ser actualizadas con lo que establezcan las convocatorias del Plan Propio de años sucesivos.

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14-7-98).

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



## Universidad de Granada

### **ANEXO 1: Relación definitiva de candidatos propuestos**

Nº. Orden	NOMBRE	ÁREA
1.	Laura Moreno López	Salud
2.	Jesús Lozano Sánchez	CC. Experimentales
3.	Julio Alberto Soria Lara	Técnicas
4.	Claudio Hernández Burgos	Arte y Humanidades
5.	Isabel Benítez Baena	CC.Sociales y Jdcas.
6.	Fuentes Romero, Noelia	CC.Experimentales
7.	María Jesús Alvarez Cubero	Salud

### **ANEXO 2: Relación definitiva de suplentes**

NOMBRE	ÁREA
María Amelia Torcello Gómez	Suplente Experimentales
Pedro Ordoñez Eslava	Suplente Arte y Humanidades
Belén Rubio Ruiz	Suplente Ciencias de la Salud
José Luis Padilla de la Torre	Suplente Técnicas

### **ANEXO 3: Relación definitiva de candidatos excluidos**

- FRANCISCO JESÚS NAVAS GUZMÁN
- MATILDE RUIZ ARROYO
- JENNY MARÍA RUIZ JIMÉNEZ